



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO NOVELDA

9924 BASES CONTRATACIÓN SOCIÓLOGO/A

#### **ANUNCIO CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE SOCIÓLOGO/A PARA EL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA**

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local se aprobó en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2018, las Bases del proceso de selección que han de regir la contratación de un Sociólogo/a vinculado a la Resolución de 11 de julio de 2018 (DOGV 8342, 19.07.2018). Dichas bases estarán a disposición de los interesados en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web: <http://www.ayto-novelda.es/concejalias/recursos-humanos/empleo-publico/>

Conforme a lo dispuesto en la base segunda de la convocatoria, para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o encontrarse en posesión de la capacidad funcional para el desempeño de tareas encomendadas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, así como, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nativos de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, sus descendientes y los de su cónyuge, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.
- c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) Estar en posesión del título universitario de licenciatura, diplomatura o grado, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en alguna de las disciplinas siguientes: en



Sociología o doble grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración Pública.

- e) Poseer capacidad funcional para el desempeño de tareas. Los aspirantes con minusvalía acreditarán los requisitos de estar afectados por discapacidad de grado igual o superior al 33% y ser compatibles con las funciones propias del puesto, mediante certificación expedida por el Centro Base de Orientación, Diagnóstico y Tratamiento de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas o de otro Organismo con igual competencia en la materia.
- f) No hallarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de funciones públicas.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de instancias será de 10 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

En Novelda, 1 de octubre de 2018

El Alcalde-Presidente

Armando José Esteve López